



Resolución Administrativa

Lima, 25 de enero de 2024

Visto:

El Expediente Administrativo Registro N° 40771-2022, que contiene el Memorandum N° 015-2024-OEA-HNDM, Nota Informativa N° 008-2024-ETCBP-OL-HNDM del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 009-OL-HNDM-2024, del Jefe de la Oficina de Logística y el Informe Técnico N° 001-2024-ETCBP-OL-HNDM, emitida por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la aceptación de donación de (04) bienes muebles;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1 El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que " los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 define el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, define que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC);

Que, con documento SE-FCS/096-11-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), hace entrega de equipos biomédicos, correspondiente al Ítem 3, un (01) Equipo Electrocardiógrafo - incluye coche de transporte, del Ítem 4, Tres (03) Monitores Multiparámetro, marca NIHON KOHDEN, en cumplimiento al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, suscrito entre el Representante Legal del



Hospital Nacional Dos de Mayo y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC);

Que, con Memorándum N° 2154-2023-OACDI-HNDM de fecha 24 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación del HNDM, remite el Acta de Entrega de Contraprestación del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, suscrito por el Representante Legal del Hospital Nacional Dos de Mayo y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC);

Que, con Informe N° 63-2023-MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Coordinador del Equipo de Almacén, remite el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACIÓN N° 036 de fecha 23 de noviembre de 2023, por el ingreso al Almacén de Un (01) Electrocardiógrafo que incluye coche de transporte y Tres (03) Monitores Multiparámetro;

Que, mediante el Acta de Verificación N° 30-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, sostiene que se realizó la verificación de la existencia física de: un (01) Electrocardiógrafo y un (01) Monitor Multiparámetro que incluye coche de transporte y accesorios consumible, que ingreso al HNDM donado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, constatándose su existencia física, operatividad y estado de conservación nuevo, cuya descripción de los bienes se detallan en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución;

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 001-2024-ETCBP-OL-HNDM de fecha 08 de enero de 2024, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomendadas para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial de un (01) Electrocardiógrafo que incluye coche de transporte y tres (03) Monitores Multiparámetro que incluyen accesorios y consumibles, con valor total S/ 149,900.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles), que ingreso al Almacén del HNDM en la modalidad de donación, en cumplimiento al acuerdo de partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Representante del Hospital Nacional Dos de Mayo y el Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC);

Que, con Nota Informativa N° 008-2024-ETCBP-OL-HNDM del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 009-OL-HNDM-2024, del Jefe de la Oficina de Logística, remite el Informe Técnico N° 001-2024-ETCBP-OL-HNDM, a OEA-HNDM, para su aprobación mediante el acto resolutivo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; y de la Coordinadora de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y las facultades funcionales delegadas mediante Resolución Directoral N° 015 -2024/D/HNDM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación de cuatro (04) bienes muebles con valor total ascendente a S/ 149,900.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles), entregado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC); cuyas características de los bienes se consignan en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Administrativa

Lima, 25 de enero de 2024



ARTÍCULO 2.- APROBAR el Alta Patrimonial y Contable de cuatro (04) bienes muebles descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución, debiendo proceder con el registro patrimonial y contable correspondiente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Jefatura de Logística que a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, publicar la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALIPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.c. - OL/ETCBP/OE/OEI
RNPA/DMA/sbch.



Anexo - 1
Resolución Administrativa N° 09 - 2024/OEA/HNDM

Ord.	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO					EST. CONS.	UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE		
			MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	VALOR TOTAL S/.			FACTURA ELECTRONICA N°	CTA.	DESCRIPCION
1	ELECTROCARDIOGRAFO Incluye: - (01 UND) Cable de paciente ECG 10 ramales. - (06 UND) Electrodo tipo ventosa. - (04 UND) Electrodo tipo pinza. - (04 UND) Frascos de gel. - (10 UND) Rollos de papel de impresión. - (01 UND) Cable de alimentación. - (01 UND) Coche de Transporte. - (01 UND) Bateria.	1	NIHON KOHDEN	BLANCO	0110845	ECG2250	14,900.00	F003-00005258	NUEVO	ÁREA DE ECOCARDIOGRAMA - SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS	1503.020402	EQUIPO
2	MONITOR MULTIPARAMETRO Incluye: - (01 UND) Unidad de entrada - AY-663P SERIE: 34221. - (01 UND) Impresora - WS-151P SERIE: 03598. - (01 UND) Cable troncal para ECG - K922. - (01 UND) Cable de ECG de tres ramales - K911. - (01 UND) Cable de ECG de seis ramales - K912. - (02 UND) Sensor de SPO2 - P225F. - (01 UND) Cable troncal de SPO2 - K931. - (02 UND) Brazaletes para presión no invasiva - S951D. - (01 UND) Manguera para presión no invasiva - S902. - (20 UND) Electrodo - G207. - (02 UND) Sensor de temperatura tipo disco. - (05 UND) papel de impresora - A721P. - (01 UND) Bateria SB-950P Lote 020620. - (01 UND) Rack de pared. - (01 UND) Cable de poder.	1	NIHON KOHDEN	BLANCO	05889	CSM 1502 - G5	45,000.00	F003-00005258	NUEVO	ÁREA DE ECOCARDIOGRAMA - SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS	1503.020402	EQUIPO



Ord.	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO					EST. CONS.	UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE		
			MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	VALOR TOTAL S/.			FACTURA ELECTRONICA Nº	CTA.	DESCRIPCION
3	MONITOR MULTIPARAMETRO <u>Incluye:</u> - (01 UND) Unidad de entrada - AY-663P SERIE: 34222. - (01 UND) Impresora - WS-151P SERIE: 03501. - (01 UND) Cable troncal para ECG - K922. - (01 UND) Cable de ECG de tres ramales - K911. - (01 UND) Cable de ECG de seis ramales - K912. - (02 UND) Sensor de SPO2 - P225F. - (01 UND) Cable troncal de SPO2 - K931. - (02 UND) Brazaletes para presión no invasiva - S951D. - (01 UND) Manguera para presión no invasiva - S902. - (20 UND) Electrodo - G207. - (02 UND) Sensor de temperatura tipo disco. - (05 UND) papel de impresora - A721P. - (01 UND) Batería SB-950P Lote 020620. - (01 UND) Rack de pared. - (01 UND) Cable de poder.	1	NIHON KOHDEN	BLANCO	05890	CSM 1502 - G5	45,000.00	F003-00005256	NUEVC	SERVICIO DE NEFROLOGÍA - DPTO. DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	1503.020402	EQUIPO
4	MONITOR MULTIPARAMETRO <u>Incluye:</u> - (01 UND) Unidad de entrada - AY-663P SERIE: 34223. - (01 UND) Impresora - WS-151P SERIE: 03599. - (01 UND) Cable troncal para ECG - K922. - (01 UND) Cable de ECG de tres ramales - K911. - (01 UND) Cable de ECG de seis ramales - K912. - (02 UND) Sensor de SPO2 - P225F. - (01 UND) Cable troncal de SPO2 - K931. - (02 UND) Brazaletes para presión no invasiva - S951D. - (01 UND) Manguera para presión no invasiva - S902. - (20 UND) Electrodo - G207. - (02 UND) Sensor de temperatura tipo disco. - (05 UND) papel de impresora - A721P. - (01 UND) Batería SB-950P Lote 010620. - (01 UND) Rack de pared. - (01 UND) Cable de poder.	1	NIHON KOHDEN	BLANCO	05891	CSM 1502 - G5	45,000.00	F003-00005256	NUEVO	SERVICIO DE NEFROLOGÍA - DPTO. DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	1503.020402	EQUIPO
TOTAL S/.							149,900.00					

